

mentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

En Oviedo a 2 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.536.

## SACECLUB, S. A.

### Sociedad en liquidación

Se convoca Junta general anual ordinaria de socios para el día 19 de marzo de 2001, en primera convocatoria, a las veinte horas, en el salón de actos de la iglesia parroquial Santa María, avenida de España, 47, Majadahonda (Madrid), y en segunda convocatoria el día siguiente, 20 de marzo, a la misma hora y lugar, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión, cerradas a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aplicación del resultado obtenido en dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión realizada por los Liquidadores en el ejercicio de 2000.

Cuarto.—Se hace constar expresamente que todos los accionistas podrán solicitar a la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que consideren oportunos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y para el ejercicio 2000.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados, así como para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de febrero de 2001.—Los Liquidadores de la sociedad, José María de Gregorio Falache, Antonio de la Vega Vergé y Jorge Benjumea Cabeza de Vaca.—7.572.

## SOCIEDAD DE INVERSIÓN ORTIZ DE ANDA, S. A.

### Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 25 de enero de 2001, acordó los siguientes puntos:

Primero.—Disolución de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento del Liquidador.

Tercero.—Aprobación del Balance final.

Cuarto.—Liquidación y cancelación de la sociedad, de acuerdo con el Balance:

	Pesetas
Activo:	
Bancos Ctas. Ctes. ....	4.390.291
Ctas. con socios .....	45.050.446
Resultados negativos ej. anterior ...	6.612.404
Socios sin desembolsar .....	137.940.238
Pérdidas del ejercicio .....	606.621
<b>Total Activo .....</b>	<b>194.200.000</b>
Pasivo:	
Capital social .....	194.200.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>194.200.000</b>

Vitoria, 8 de febrero de 2001.—El Liquidador, José Miguel Espizua Vadillo.—7.690.

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TRATAMIENTOS ANTICORROSIVOS ARGO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domi-

cilio social, en San Sebastián de los Reyes (Madrid), Camino de lo Cortao, número 21, el día 14 de marzo de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento, cese, separación, reelección o ratificación, si procede, de los miembros del órgano de administración.

Segundo.—Delegación de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta, o, en su defecto, nombramiento de Interventores.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 8 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo.—7.617.

## SON ANTEM HOLDINGS, S. L.

«HSBC Trustee (CI) Limited» y «HSBC Private Banking Nominee 1 (Jersey) Limite» como interesados de la certificación número 110300, expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 16 de mayo de 2000, hacen constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Principe de Vergara, 72, 28006 Madrid, en plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 14 de febrero de 2001.—La Apodeada, Cristina Quilez Sardá.—7.693.

## TAMBURGO, S. L. (Antes TAMBURGO, S. A.)

La Sociedad «Tamburgo, Sociedad Anónima» afectada por la disposición transitoria sexta.2.<sup>a</sup> del Real Decreto 1564/1989, por decisión unánime de sus accionistas reunidos en Junta universal el 10 de febrero de 2001, acordó la reactivación de la misma y la simultánea transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Barcelona, 19 de febrero de 2001.—El Administrador único.—8.268.

## TAPICERÍAS GANCEDO, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Tapicerías Gancedo, Sociedad Anónima», en reunión de fecha 20 de diciembre de 2000, acordó reducir el capital social en 5.457.088 pesetas mediante la amortización de 1.456 acciones propias, con la finalidad de eliminar completamente la autocartera de la sociedad, modificando en consecuencia el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

En Madrid, 12 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.996.

## TÉCNICAS INTEGRADAS, S. A. (Sociedad absorbente)

### BILBÚS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Las Juntas universales de accionistas de «Técnicas Integradas, Sociedad Anónima» y «Bilbús, Sociedad Anónima», aprobaron en sus reuniones celebradas el día 14 de febrero de 2001, la fusión por absorción

de «Bilbús, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbida), por «Técnicas Integradas, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de febrero de 2001.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—7.839.  
y 3.<sup>a</sup> 21-2-2001

## TELYCAR, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 29 de diciembre de 2000, acordó, por unanimidad, la disolución, sin liquidación, con la transmisión y cesión global de la totalidad de su activo y pasivo a favor de su único socio «Liteyca, Sociedad Limitada», con domicilio en polígono industrial Pocomaco, parcela G-27, A Coruña, con código de identificación fiscal B27019157, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del activo y del pasivo a título de sucesión universal.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de «Telycar, Sociedad Limitada» y de «Lyteyca, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión, en el plazo de un mes.

Lugo, 29 de diciembre de 2000.—El Presidente.—7.703.

## TOT JARDÍ, S. L. (Sociedad escindida)

### SOLMAR PLAY, S. L.

### SOLJOC, S. L. (Sociedades beneficiarias)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de las mercantiles «Tot Jardí, Sociedad Limitada», «Solmar Play, Sociedad Limitada», y «Soljoc, Sociedad Limitada», celebradas el 1 de febrero de 2001, acordaron por unanimidad, la escisión total de «Tot Jardí, Sociedad Limitada», que se extinguirá dividiendo la totalidad de su patrimonio social y traspasándolo a las dos sociedades beneficiarias «Solmar Play, Sociedad Limitada», y «Soljoc, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones establecidas en el proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los Balances de escisión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 2 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Tot Jardí, Sociedad Limitada», y «Solmar Play, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Soljoc, Sociedad Limitada».—7.073.  
y 3.<sup>a</sup> 21-2-2001